**PASO A PASO PARA LA INSCRIPCION DE GESTORES Y GENERADORES DE ACEITES DE COCINA USADOS**

La inscripción en el Registro de Aceites de Cocina Usados (ACU), se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución MDS 316 de 2018, el cual regla que (…)”*toda persona industrial, comercial y de servicios que genere ACU y toda persona que sea gestor de ACU en el marco de lo establecido en la presente Resolución, deberán inscribirse ante la Autoridad Ambiental competente en el área donde se realiza la actividad de generación, recolección, tratamiento y/o aprovechamiento de ACU*”(…)

Para la realización del proceso de Registro de ACU ante la CAM, el usuario deberá seguir los siguientes pasos:

1. Realizar el diligenciamiento de los siguientes Links:
	1. “*INSCRIPCIÓN REGISTRO GENERADOR DE ACU*” en el cual se deben reportar los datos de el o los establecimientos a registrar. El link:

<https://docs.google.com/forms/d/16dDznmsDAXjhQ0OO_l0s-tY6NtqAiI8L8qKuAbFVkgI/edit>

Adjuntar a la solicitud el RUT o certificado de cámara y comercio.

* 1. “*INSCRIPCIÓN REGISTRO GESTORES DE ACU*” en el cual se deben reportar los datos de el o los establecimientos a registrar. El link:

<https://docs.google.com/forms/d/1wrHyJIDBIyc_Vkg3Y0wZYdi6Hssa2fHBAVBaStxR3w/edit>

Adjuntar a la solicitud el RUT o certificado de cámara y comercio

Adjuntar el Plan de Contingencias para el manejo de los ACU.

1. Una vez diligenciado la información se deberá Radicar a través de canales oficiales
	1. Si el usuario radica la información a través de correo electrónico radicacion@cam.gov.co,deberá adjuntar el pantallazo del diligenciamiento total de la información en línea y los documentos según sea el caso.
	2. Si la radicación es en físico en cualquiera de las territoriales o en la sede principal de la Corporación se recomienda adjuntar el Pantallazo para solicitar inscripción al registro de generadores y gestores de ACU en medio magnético, junto con el RUT o certificado de cámara y comercio.

Proyectó: J/Falla